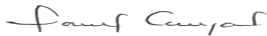


INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez la anterior comunicación de COLPENSIONES en la que informa los requisitos para practicar el dictamen pericial, sírvase proveer.. Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Rubiela Cumbe Tovar vs. Colpensiones. Rad. 2018-00335-00.

AUTO DE SUSTNSNCIACION

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado

DISPONE:

PONGASE en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por COLPENSIONES referente a los requisitos para realizar el dictamen encomendado y REQUIERASELE a fin de que realice las gestiones necesarias para la práctica del dictamen de PCL.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20496996271e49578977a3aebb829cf11efc822c5a6e988200589cfb12fc5dea

Documento generado en 23/02/2023 04:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>